

ANTECEDENTES:

Están dados por el Artículo N° 32° de la Ordenanza N° 3219 y Artículo 115 de la Carta Orgánica Municipal.

FUNDAMENTOS:

En Ordenanza N.º 8261 por Decreto N. 629/19 donde se designa al Cargo de Subcontadora Municipal a la Contadora la Cra. María Lorena Cugat D.N.I.Nº 25.107.327.

Por Decreto Municipal N.º 389/24 se acepta la renuncia al cargo de Subcontador Municipal a la Cra. María Lorena Cugat , haciéndose efectiva el día 31 de Marzo de 2024;

La Ordenanza N. 3219 en su Artículo 32 expresa que la Contaduría Municipal está a cargo del Contador Municipal y será asistido por un Subcontador designado de igual forma.

Por otra parte la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 115 establece "que el Contador Municipal es designado por el Poder Ejecutivo Municipal con acuerdo del Concejo Deliberante.

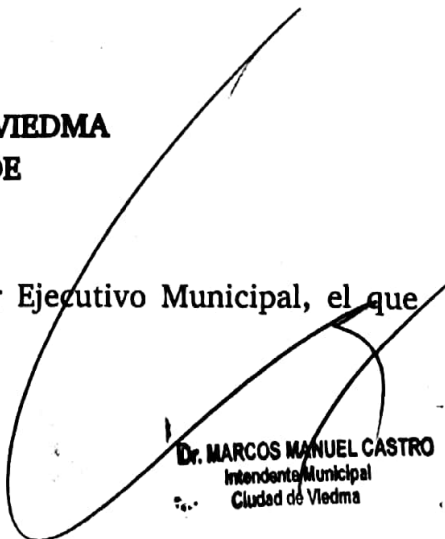
En cumplimiento a la Carta Orgánica Municipal Atento a que la profesional cumple con la totalidad de los requisitos indicados en la Carta Orgánica Municipal y considerando el análisis efectuado de sus antecedentes, el Intendente Municipal dicta Decreto N° /24 donde se designa al Cargo de Subcontadora Municipal a la Contadora Brenda Celeste Sosa, D.N.I. N° 32.362.190. norma que se remite al Concejo Deliberante Municipal para ser tratado por el Plenario.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1: Aprobar el Decreto N° /24 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2: Registrar, comunicar, cumplido archivar.


Dr. MARCOS MANUEL CASTRO
Intendente Municipal
Ciudad de Viedma